



Resolución Directoral

Nº 383 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 30 NOV. 2018

Visto el memorándum Nº 284-2018/ADMON de fecha 30 de noviembre del 2018, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

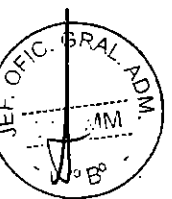
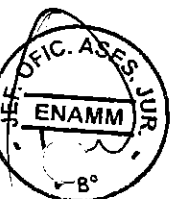
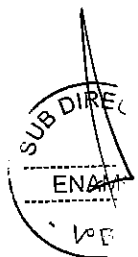
Que, por disposición de la Ley Nº 26882, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" es considerada como un organismo adscrito al sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

Que, a través del Decreto Supremo Nº 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 se aprobó la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el cual describe y precisa la naturaleza, estructura y funciones de la Entidad.

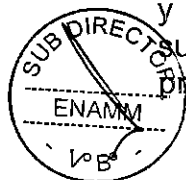
Que, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 37º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de resolución del titular establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 088-2011-PCM de fecha 17 de julio del 2001, los titulares de las entidades del sector público que desarrollen actividades de comercialización de bienes y servicios y efectúen cobros por tales actividades, mediante resolución establecerán la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago.

Que, con ocasión del estudio de costos efectuado a los servicios que brinda la entidad, deviene necesario la modificación de la Guía de Servicios de la entidad, con la finalidad de incluir los precios de los servicios que no son prestados en exclusividad por la entidad, y/o que generalmente se brindan en condiciones de competencia con el sector privado, en función al estudio de costos acotado.



Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso.



Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia al 02 de noviembre la modificación de la Guía de Servicios de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el nuevo costo de Examen Médico de la PRE-ENAMM, tanto en el ciclo regular como en el extraordinario, cuya estructura de costos se anexa y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente resolución en el portal institucional www.enamm.edu.pe y Portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

7

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTOS EXAMENES MEDICOS PRE-ENAMM CENTRO PRE-ENAMM

TOTAL DE COSTOS FIJOS

ESTRUCTURA DE COSTOS (\$/.)	
COSTOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,400.00
COSTO DE INSUMOS, MANO DE OBRA DE LABORATORIO	86,750.00
COSTO DE AULAS	218.00

COSTO FIJO	91,368.00
MATERIALES FUNGIBLES (PAPELERIA-ASEO - LIMPIEZA)	1,200.00
COSTOS DIVERSOS DE APOYO A LOS EXAMENES	1,200.00
COSTO VARIABLES	2,400.00
COSTOS TOTALES	93,768.00

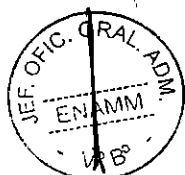
INGRESOS PROMEDIO ANUAL (ACTUAL)	112,500.00
COSTOS TOTALES ANUAL	93,768.00
UTILIDAD (DEFICIT)	18,732.00

COSTO ACTUAL DE EXAMENES MEDICOS-PRE ENAMM

COSTO PROMEDIO (100 PARTICIPANTES)	340.00
INFLACION ACUMULADA AÑO BASE 2012 -2018	32.59
MAS OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS + IPC	17.40
COSTO DE EXAMEN MAS INFLACION	389.99
COSTO EXAMEN MEDICOS (REDONDEO)	390.00
COSTO PROMEDIO DE EXAMENES MEDICOS-ALUMNOS PRE-ENAMM	390.00

Recaudacion de postulantes (Diciembre-100 postulantes)	\$/ 39,000.00
Recaudacion de postulantes (Examen Ordinario 150 postulantes)	\$/ 58,500.00
Recaudacion Total Admision 2019	\$/ 97,500.00

INGRESO PROMEDIO ANUAL (PROPUESTO)	97,500.00
COSTOS TOTALES ANUAL	93,768.00
UTILIDAD (DEFICIT)	3,732.00



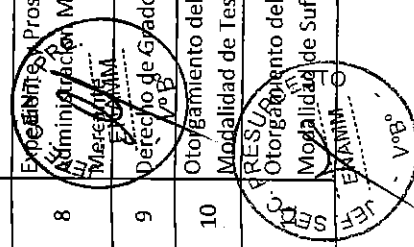
GUIA SERVICIOS EXCLUSIVOS /TUPA
ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE

UIT 4,150

Nº de Orden	DEDOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	Derecho de Tramitación		Plazo para Resolver en Dias Habiles	Base Legal	DEPENDENCIA DONDE SE INICIO EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
			Formulario Codigo/Ubicación	(en % UIT)				
		Numero y Denominación		(en S/.)				

UNIDAD ORGANICA: DIRECCION ACADEMICA DE PROGRAMAS DE PRE-GRADO

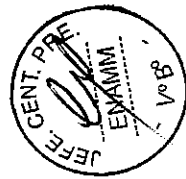
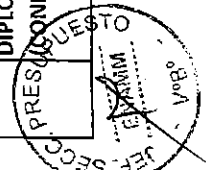
1	Pension Mensual de Enseñanza ENAMM	1. Encontrarse inscrito en el Centro Pre-Enamm (ciclos regular, acelerado e intensivo)		12.289	510.00		Oficina de Informes ENAMM	Centro Pre-ENAMM
2	Enseñanza Mensual en un Semestre Academico ordinario	1. Haber cumplido con el proceso de matricula en el Programa Academico Correspondiente 2. Tener la condicion de cadetes o aspirante a cadete 3. Pago por concepto de enseñanza mensual		14.458	600.00		Oficina de Informes	Dirección Académica
3	Equipamiento para aspirantes modalidad internado	1. Haber cumplido con el proceso de matricula en el Programa Academico Correspondiente		160.361	6,655.00		Oficina de Informes	Dirección Académica
4	Seguro Personal- Aspirantes y cadetes	1. Pago por concepto de Poliza de Seguro		6.506	270.00		Oficina de Informes	Servicio de Sanidad
5	Credito Academico ADMINISTRACION MARITIMA	1. Haber cumplido con el proceso de matricula en el Programa Academico Correspondiente 2. Tener la condicion de alumno regular 3. Pago por Credito (minimo 12 creditos)		2.169	90.00		Oficina de Informes	Dirección Académica
6	DERECHO DE MEDALLA, Expedicion de Diploma y Porta Diploma (condecoraciones) Para las carreras de Administracion Maritima y Portuaria o Marina Mercante	1. No tener deudas con la entidad por ningun concepto 2. Pago por concepto de Medalla y Expedicion de Diploma		3.133	130.00		Oficina de Informes	Dirección Académica
7	DESIGNACION DE ASESOR ACADEMICO para las carreras profesionales de	1. No tener deudas con la entidad por ningun concepto 2. Pago por concepto de Asesor Academico		4.940	205.00		Oficina de Informes	Dirección Académica
8	Expediente de Prospecto para el Concurso de Administracion Maritima y Portuaria o Marina Mercante	1. Pago por derecho de expediente y prospecto		1.446	60.00		Oficina de Informes	Dirección Académica
9	Derecho de Grado Academico de Bachiller	1. Pago por derecho de grado academico de bachiller		2.410	100.00		Oficina de Informes	Dirección Académica
10	Otorgamiento del Título Profesional por la Modalidad de Tesis	1. Pago por Otorgamiento de Título Profesional por Modalidad de Tesis		4.819	200.00		Oficina de Informes	Dirección Académica
11	Otorgamiento del Título Profesional por la Modalidad de Suficiencia Profesional	1. Pago por Otorgamiento de Título Profesional por Modalidad de Suficiencia Profesional		12.048	500.00		Oficina de Informes	Dirección Académica



12	Curso Taller de Desarrollo de Tesis de Pregrado	1. Ser egresado de los programas académicos de Pregrado de la ENAMM 2. No tener deudas con la entidad por ningún concepto 3. Pago por derecho de Matricula 4. Pago del 50% del curso al inicio del curso 5. Pago del 50% después de 30 días de iniciado el curso	4.819 36.145 36.145	200.00 1.500.00 1.500.00	Oficina de Informes	Dirección Académica
----	---	--	---------------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------

UNIDAD ORGANICA: DIRECCION ACADEMICA DE PROGRAMAS DE POST-GRADO

13	Enseñanza Mensual en un Semestre Académico ordinario MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	1. Haber cumplido con el proceso de matricula en el Programa de Maestria 2. No tener deudas con la entidad por ningún concepto 3. Pago por concepto de enseñanza mensual 4. Pago por concepto de enseñanza mensual (Convenio)	32.723 19.639	1.358.00 815.00	Oficina de Informes	Dirección de PostGrado
14	Enseñanza Mensual en un Semestre Académico ordinario DOCTORADO EN CIENCIAS MARITIMAS	1. Haber cumplido con el proceso de matricula en el Programa de Maestria 2. No tener deudas con la entidad por ningún concepto 3. Pago por concepto de enseñanza mensual 4. Pago por concepto de enseñanza mensual (Convenio)	34.337 20.723	1.425.00 860.00	Oficina de Informes	Dirección de PostGrado
15	DESIGNACION DE ASESOR TECNICO para los Programas de Maestria y Doctorado.	2. No tener deudas con la entidad por ningún concepto 3. Pago por concepto de Asesor Tecnico	11.807	490.00	Oficina de Informes	Dirección de PostGrado
16	DESIGNACION DE ASESOR METODOLOGICO para los Programas de Maestria y Doctorado.	1. Haber aprobado todas las asignaturas 2. No tener deudas con la entidad por ningún concepto 3. Pago por concepto de Asesor Metodologico	11.807	490.00	Oficina de Informes	Dirección de PostGrado
17	DESIGNACION DE JURADO REVISOR para los Programas de Maestria y Doctorado.	1. Haber aprobado todas las asignaturas 2. No tener deudas con la entidad por ningún concepto 3. Pago por concepto de Jurado Revisor	4.578	190.00	Oficina de Informes	Dirección de PostGrado
18	DESIGNACION DE JURADO EVALUADOR para los Programas de Maestria y Doctorado.	1. Haber aprobado todas las asignaturas 2. No tener deudas con la entidad por ningún concepto 3. Pago por concepto de Jurado Evaluador	40.241	1.670.00	Oficina de Informes	Dirección de PostGrado
19	DERECHO DE MEDALLA, EXPEDICION DE DIPLOMA Y PORTA -DIPLOMA (PREMIOS/CONDECORACIONES)	1. No tener deudas con la entidad por ningún concepto 2. Pago por concepto de Medalla y Expedicion de Diploma	3.133	130.00	Oficina de Informes	Dirección de PostGrado



UNIDAD ORGANICA: CENTRO DE IDIOMAS

20	ENAMM ENGLISH COURSES-BASICO,PRE INTERMEDIO,INTERMEDIO E INTERMEDIO ALTO.	1. Previo Examen de Clasificacion		8.193	340.00		Oficina de Informes	Centro de Idiomas
21	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLES	1.-Examen por (1) persona 2.Examen Grupal (minimo 05 personas) c/u		1.807	175.00 75.00		Oficina de Informes	Centro de Idiomas
22	CERTIFICADO DE INGLES	1.Haber aprobado el curso del nivel correspondiente		0.964	40.00		Oficina de Informes	Centro de Idiomas
23	ACTUALIZACION DE CERTIFICADO DE ACUERDO A LA ENMIENDA MANILA 2010	1.Solicitud dirigida al Director de la Entidad 2.Una (1) copia del Certificado a actualizar 3.Dos (2) fotografias tamaño pasaporte		0.723	30.00	05 Dias	Oficina de Informes	Direccion de Capacitacion y Entrenamiento

UNIDAD ORGANICA: CENTRO PRE-ENAMM

24	DERECHO DE EXAMENES MEDICOS DE LOS ALUMNOS DEL CENTRO- PRE-ENAMM Y EXAMEN DE ADMISION	1.Haber aprobado los cursos con una nota igual a 12 o superior 2.No tener deuda alguna con la ENAMM 3.Pago por concepto de Exámenes Medicos		9.398	390.00		Oficina de Informes de Pre-ENAMM	Centro Pre-ENAMM
----	---	---	--	-------	--------	--	----------------------------------	------------------

